



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 133-2016-MDCA

Cerro Azul, 12 de Agosto de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2016; a solicitud del Gerente Municipal Econ. César Ricardo Kou Espichán, mediante el Informe N° 043-2016-GM-MDCA del 27 de julio de 2016, solicita se autorice la Apertura de Cuenta Corriente en Dólares y designar a los funcionarios para el movimiento de la cuenta; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que las Municipalidades son, promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con, en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 27 de julio de 2016, el Gerente Municipal Econ. César Ricardo Kou Espichán, solicita se autorice la Apertura de Cuenta Corriente en Dólares y designar a los funcionarios para el movimiento de la cuenta.

Que, en dicho pedido sometido a votación por los señores Regidores fue aprobado por MAYORIA en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de agosto de 2016; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR MAYORIA, el pedido formulado por el Gerente Municipal Econ. César Ricardo Kou Espichán, mediante la Apertura de Cuenta Corriente en Dólares y designar a los funcionarios para el movimiento de la cuenta a los Titulares y Suplentes quienes son:

TITULARES:

- 1° Gerente de Administración
- 2° Jefe de Tesorería

Abog. Elmer Yvan Pérez Peña
CP. Ana María Yactayo Gutiérrez

SUPLENTES:

- 1° Jefe de Registro Civil
- 2° Asist. Área de Adm. Tributaria

Rosa María Álvarez Chumpitaz
Jesús Miguel Romero

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR el presente acuerdo, al beneficiario, a la Gerencia de Administración, y demás órganos de la entidad edil conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,